

Acta número 49 cuarenta y nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 9 nueve de enero del año 2014 dos mil catorce.

Siendo las 17:10 diecisiete horas con diez minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por: el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Carmen Leticia Mora de Anda, Érika Margarita Hernández Orozco, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González, María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto y el Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez.

El Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez, informó que se tiene un oficio de parte de la Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, donde solicita justificar su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 9 nueve de enero de 2014 dos mil catorce, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

#### "O R D E N D E L D Í A"

- I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.
- II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.
- III.- Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 23 de diciembre de 2013.
- IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.
- V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- La asociación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos Sur.

SEGUNDO.- Se autorice a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar el presente acuerdo.

- b) Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, para que se autorice al Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y al Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para la firma del Acta de cierre SUBSEMUN 2013.

VI.- Solicitud de parte del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se apruebe la conformación del Patronato Regulador de la Feria Tepabril 2014.

VII.- Solicitud de parte del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Otorgar a la empresa **DISTRIBUIDORA ARCA CONTINENTAL Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, antes **BEBIDAS MUNDIALES Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, mediante la celebración de un **Contrato de Suministro, el derecho de venta de sus productos**, en los bienes municipales que se describen a continuación: **Unidades Deportivas** “Juan Martín del Campo, El Tablón, Miguel Hidalgo y de las Delegaciones de San José de Gracia, Pegueros, Tecamatlán, Capilla de Milpillas y Capilla de Guadalupe”, **Estanquillos de las Unidades Deportivas** “Morelos, Benjamín Pérez Mendoza, Jardines de la Rivera, Hacienda Popotes y de la Presa del Jihuite”, **y demás unidades y estanquillos propiedad del Municipio, centros recreativos y auditorios que administre el Municipio**, bajo las condiciones que se estipulen en el contrato respectivo; por un periodo de 1 un año, contado a partir del 1° de octubre del año 2013 al 30 de septiembre del año 2014, a cambio de la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); mas apoyo con publicidad, mobiliario y equipo de refrigeración para los eventos celebrados en los bienes inmuebles mencionados en el presente escrito.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

**VIII.-** Solicitud de parte del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se apruebe el Decreto Número 24548/LX/13, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforma el Artículo 74, en su fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**IX.-** Solicitud de parte del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se apruebe el Decreto Número 24563/LX/13, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforma el Artículo 15, en sus fracciones III y VII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**X.-** VARIOS.

**1).-** Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, de la Fracción del Partido Acción Nacional.

**II.-** A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

**III.-** En uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 23 de diciembre de 2013, por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento el contenido de dicha acta. Aprobado por unanimidad de los 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

**IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.**

NO HUBO

**V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.**

- a) Dictamen de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- La asociación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos Sur.

SEGUNDO.- Se autorice a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar el presente acuerdo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, para que explique el presente punto.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, señaló que este es un punto de acuerdo, en el cual solicitan la autorización de que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, pertenezca al OPDI (Organismo Público Descentralizado intermunicipal), denominado Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos Sur, ya que el SIMAR, que estaba funcionando anteriormente, con las Administraciones Pasadas, ya fue en este caso destituido o se dio de baja por parte del Estado, no funcionaba como debería de ser y ahora se quiere formar esta OPDI, en el cual el mes pasado hubo una reunión donde vino la Secretaria de SEMADET a Jalostotitlán, y presentó ocho o nueve puntos de los beneficios que se tendrían. Se pide también dentro de ese convenio un tercer punto de acuerdo, en el que se destinan \$30,000 (treinta mil pesos), que tendría que aportar el Ayuntamiento, cada año, solamente que en la Comisión pensaron que no era conveniente todavía ese acuerdo, mientras que funcionaba el SIMAR, se les pedían \$5,000 (cinco mil pesos), y los demás Ayuntamientos pertenecientes a Altos Sur, no aportaban esa cantidad, no hay una cierta reglamentación todavía de este OPDI cómo se va a realizar, cómo se va a llevar a cabo, por lo cual, sí presentaron la intención de pertenecer a la Junta Intermunicipal; pero hasta que estén las cosas muy claras y ver de dónde se va a tomar ese dinero, para poderlo aportar, y que también los demás Municipios de la Región, lo aporten. El segundo sería autorizar a los Representantes del Municipio, para que firmen este convenio. En los anexos va lo que es el convenio que presenta la SEMADET, lo pone a su consideración

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, señaló que para que le quede claro, sería aprobar el ingreso al OPDI; sin embargo, no aprobar el gasto, hasta saber exactamente ¿En qué se va a gastar y si todos los Municipios lo van a poner?.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, contestó que efectivamente.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que se sabe que actualmente el Municipio pertenece al SIMAR (Sistema Intermunicipal de Residuos). En la Región hay antecedentes ya de varias administraciones, donde se han intentado Rellenos Sanitarios; sin embargo no se ha tenido éxito por diferentes cuestiones, unas por aspectos sociales, sobre todo el de Arandas y San Ignacio, ahora se considera que es una posibilidad el que se integre una Junta Intermunicipal, que la única diferencia es que es más amplio. El SIMAR era única y exclusivamente para asuntos de tratar residuos sólidos, es decir, basura, y en el Sistema Intermunicipal, se pueden hablar de proyectos de reforestación, asimismo, podría ser de residuos, sin problema alguno, se considera que es una figura mucho más amplia, y que cualquier proyecto que tenga que ver con Medio Ambiente, podría encajar ampliamente en este Sistema Intermunicipal. Entonces, es muy viable; sin embargo, no envían el convenio o la propuesta de convenio, saben que ya existe esa figura en algunas otras regiones del Estado; pero no tienen aún la información, entonces únicamente este acuerdo sería para integrarse a esa Junta Intermunicipal y una vez que les haga llegar el convenio, el cual estipula la cantidad del recurso económico que sería la aportación de cada uno de los Municipios; sin embargo, por no tener esa información, aunque ya saben la cantidad, verbalmente les dijeron, se considera que hasta que tengan el convenio lo puedan autorizar en Sesión de Ayuntamiento. Ahorita es autorizar ingresar a esa Junta Intermunicipal, para que siga el trámite ante la SEMADET.

Siendo las 17:23 diecisiete horas con veintitrés minutos, se integra a la presente Sesión el Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 358-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la asociación del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos Sur.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar el presente acuerdo.

- b) Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, para que se autorice al Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y al Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para la firma del Acta de cierre SUBSEMUN 2013.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que en este punto tienen hasta el 20 de enero para finiquitar o para hacer esta Acta de Cierre del SUBSEMUN, eso corresponde al Ejercicio Fiscal 2013, y que tiene que ver ya con las dos Ministraciones, que si bien ya se comprobó el recurso, incluso lo último que adquirió fueron las cuatro patrullas, que aún todavía no se han recibido, ya están ahorita rotulando, le faltan algunos rótulos en alguna de ellas, antes del último día de 2013, fue ya finiquitado; sin embargo, se tiene que hacer un acta de cierre y autorizado por el Pleno del Ayuntamiento, entonces se ingresará en esa acta de cierre lo que corresponde a las dos Ministraciones, es decir, las dos partes que se recibieron en el año. A esta Acta de Cierre se van a anexar también copias de todas las comprobaciones del gasto y de las evidencias, tanto de lo que se adquirió, como de los cursos de capacitación que se dieron, tanto a los elementos y en algunos otros grupos que se tuvieron que organizar sobre todo en prevención del delito.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 359-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y al Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para la firma del Acta de Cierre SUBSEMUN 2013.

**VI.-** Solicitud de parte del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se apruebe la conformación del Patronato Regulador de la Feria Tepabril 2014.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, para que explique el presente punto.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que esta propuesta es para se autorice la conformación del Patronato Regulador de la Feria Tepabril 2014, de la misma forma y término que se aprobó a través del Acuerdo de Ayuntamiento Número 134-2012/2015, es decir que quedaría integrado de la siguiente manera: Primero.- Se autoriza la conformación del Patronato Regulador de la Feria Tepabril 2014, integrado por 10 regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y un representante de la empresa Representaciones Artísticas Tapa, S.A. de C.V., patronato que tendrá las facultades de regular los bienes y servicios, así como regular y fijar las tarifas de todos aquellos bienes o servicios que se presten en el Núcleo de la Feria en general, señalando de manera enunciativa mas no limitativa costos de ingreso al Núcleo de la Feria, al palenque para todos los eventos que ahí se celebren, costos de alimentos y bebidas y demás servicios en general. Segundo.- Se nombra como Presidente del Patronato Regulador de la Feria al C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal y como integrantes el C. José Isabel Sánchez Navarro, Síndico Municipal y los CC. Regidores: Graciela García Ramírez, Sanjuana Jiménez Gómez, Mónica Alejandra Barba Martínez, Carmen Leticia Mora de Anda, Miriam Guadalupe González González, Teresa Franco Ochoa, Fernando Plascencia Iñiguez, María Elena de Anda Gutiérrez, así como un representante de la empresa Representaciones Artísticas Tapa, S.A. de C.V. Este Patronato se conjunta de 10 integrantes porque así lo maneja el contrato que se hizo en su momento, está a su consideración.

La regidora C. Miriam Guadalupe González González, preguntó que si corresponde al Síndico solicitar esto, o tiene que pasar por parte de la Comisión de Festividades, para conformar el Patronato.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, contestó que lo está manejando, porque el otro año se presentó de esta misma manera, y porque se desprende del mismo contrato de Tepabril.

La regidora C. Miriam Guadalupe González González, preguntó que si es la forma correcta, nada más, para ver si le pueden dar para delante, no hay ningún problema.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, contestó que efectivamente, no hay ningún problema.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que como referencia a la pregunta, en algo que está estipulado dentro del contrato, no dice la forma, si es a través o no de una Comisión; pero sí dice el Ayuntamiento, y es prácticamente ratificarla, los nombres que salen son exactamente como se conformó el año pasado 2013; entonces, es por eso que se presentó de esa manera, no hay ningún problema porque está estipulado en el contrato.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 360-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la conformación del **Patronato Regulator de la Feria Tepabril 2014**, integrado por 10 regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y un representante de la empresa Representaciones Artísticas Tapa, S.A. de C.V., patronato que tendrá las facultades de regular los bienes y servicios, así como regular y fijar las tarifas de todos aquellos bienes o servicios que se presten en el Núcleo de la Feria en general, señalando de manera enunciativa mas no limitativa costos de ingreso al Núcleo de la Feria, al palenque para todos los eventos que ahí se celebren, costos de alimentos y bebidas y demás servicios en general.

SEGUNDO: Se nombra como **Presidente del Patronato Regulator de la Feria** al **C. Jorge Eduardo González Arana**, Presidente Municipal y como integrantes el C. José Isabel Sánchez Navarro, Síndico Municipal y los CC. Regidores: Graciela García Ramírez, Sanjuana Jiménez Gómez, Mónica Alejandra Barba Martínez, Carmen Leticia Mora de Anda, Miriam Guadalupe González González, Teresa Franco Ochoa, Fernando Plascencia Iñiguez, María Elena de Anda Gutiérrez, así como un representante de la empresa Representaciones Artísticas Tapa, S.A. de C.V.

VII.- Solicitud de parte del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Otorgar a la empresa **DISTRIBUIDORA ARCA CONTINENTAL Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, antes **BEBIDAS MUNDIALES Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, mediante la celebración de un **Contrato de Suministro, el derecho de venta de sus productos**, en los bienes municipales que se describen a continuación: **Unidades Deportivas** “Juan Martín del Campo, El Tablón, Miguel Hidalgo y de las Delegaciones de San José de Gracia, Pegueros, Tecomatlán, Capilla de Milpillas y Capilla de Guadalupe”, **Estanquillos de las Unidades Deportivas** “Morelos, Benjamín Pérez Mendoza, Jardines de la Rivera, Hacienda Popotes y de la Presa del Jihuite”, **y demás unidades y estanquillos propiedad del Municipio, centros recreativos y auditorios que administre el Municipio**, bajo las condiciones que se estipulen en el contrato respectivo; por un periodo de 1 un año, contado a partir del 1° de octubre del año 2013 al 30 de septiembre del año 2014, a cambio de la cantidad de \$50,000.00



(cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); mas apoyo con publicidad, mobiliario y equipo de refrigeración para los eventos celebrados en los bienes inmuebles mencionados en el presente escrito.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, para que explique el presente punto.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, comentó que el presente punto obedece a la solicitud que hace el Representante Legal de la empresa DISTRIBUIDORA ARCA CONTINENTAL Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, conocida como Coca-Cola, para renovar el contrato de suministro en las Unidades Deportivas y Auditores del Municipio de Tepatitlán, con excepción del Núcleo de la Feria, que como ya saben se encuentra concesionado y se rige por disposiciones diversas. El beneficio para el Municipio es que la empresa aporta la cantidad de 50 mil pesos, mas apoyo con publicidad, mobiliario y equipo de refrigeración para los eventos celebrados en los bienes inmuebles mencionados en el punto que se presenta. Se acudió con diversas empresas refresqueras para invitarlos a participar y ninguna ofreció más que esta empresa Arca Continental, este contrato es por un año, tal vez el próximo año ofrezcan más cantidad en dinero, ahorita no se logró más que esta cantidad; también con lo que sale muy beneficiado el Ayuntamiento es con el mobiliario que presta la Coca-Cola, ya que son demasiados eventos los que se tienen al año y ninguna otra empresa ofrece ese mobiliario, se tendría que rentar.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, preguntó que cuánta es la diferencia en lo económico de un año con el otro, porque el contrato es idéntico al del año pasado.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, contestó que es la misma, no se pudo conseguir más.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, señaló que en este caso sólo un comentario, cree que está bien, es correcto y está a favor del punto, solamente cree que sería importante turnarlo a la Comisión de Administración para darle más validez, tendría que pasar por un dictamen de comisión, aunque está de acuerdo con el punto sí cree importante para que tenga más validez.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que respecto a la Comisión de Administración, ésta es para cuestiones

internas de la misma administración, de sus dependencias, sus recursos, y esto es algo externo no tiene nada que ver con el funcionamiento de la Administración Pública; se trata de un convenio de colaboración, un trato con la empresa y lo correcto es que lo proponga Sindicatura.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, preguntó si en este caso el Estadio Tapa Gómez no entra en este convenio, porque según tiene entendido que se dejaba lo de este estadio como apoyo al equipo del Tapa de la Tercera División, porque no sabe si toman como separado o junto el estadio y la unidad.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, contestó que sólo es para unidades y auditorios y el estadio es independiente.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, comentó que no le queda claro, vio que Fabián movió la cabeza de una forma y el Síndico contestó otra de que el estanquillo es aparte, sin embargo dice estanquillos propiedad del Municipio, y a ella le parece ambiguo.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, señaló que todo lo del estadio o todo lo que se recaude en el estadio es para la Tercera División, entonces eso es independiente.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que este punto trata sobre la concesión de que una empresa venda un determinado producto no de que el recurso que salga de ese estanquillo vaya a ser o no para el equipo.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 361-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza otorgar a la empresa **DISTRIBUIDORA ARCA CONTINENTAL Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, antes **BEBIDAS MUNDIALES Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, mediante la celebración de un **Contrato de Suministro, el derecho de venta de sus productos**, en los bienes municipales que se describen a continuación: **Unidades Deportivas** “Juan Martín del Campo, El Tablón, Miguel Hidalgo y de las Delegaciones de San José de Gracia, Pegueros, Tecamatlán, Capilla de Milpillas y Capilla de Guadalupe”, **Estanquillos de las Unidades Deportivas** “Morelos, Benjamín Pérez Mendoza, Jardines de la Rivera, Hacienda Popotes y de la Presa del Jihuite”, **y demás unidades y estanquillos propiedad del Municipio**,

**centros recreativos y auditorios que administre el Municipio**, bajo las condiciones que se estipulen en el contrato respectivo; por un periodo de 1 un año, contado a partir del 1° de octubre del año 2013 al 30 de septiembre del año 2014, a cambio de la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); mas apoyo con publicidad, mobiliario y equipo de refrigeración para los eventos celebrados en los bienes inmuebles mencionados en el presente escrito.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

VIII.- Solicitud de parte del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se apruebe el Decreto Número 24548/LX/13, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforma el Artículo 74, en su fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, para que explique el presente punto.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, comentó que este punto obedece a la petición que envía el Congreso del Estado, respecto al Decreto Número 24563/LX/13, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforma el Artículo 74, en su fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ya que de conformidad con el Artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, “cuando el Congreso decida emitir un decreto en el cual se reforme la Constitución, se le debe dar vista a los Municipios de Jalisco”; la reforma consiste en lo siguiente: en que a la fracción IX se le sustituyen las palabras **“las finanzas municipales” por “la Hacienda Municipal” y “Contaduría Mayor de Hacienda” por “Auditoría Superior del Estado de Jalisco”**, para quedar de la siguiente manera: IX. No ser servidor público del municipio de que se trate, a no ser que se separe del cargo noventa días antes de la elección. Si se trata del funcionario encargado de **la Hacienda Municipal**, es preciso que haya rendido sus cuentas al Congreso del Estado por conducto de la **Auditoría Superior del Estado de Jalisco**.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

## A C U E R D O # 362-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba el Decreto Número 24548/LX/13, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforma el Artículo 74, en su fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

IX.- Solicitud de parte del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se apruebe el Decreto Número 24563/LX/13, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforma el Artículo 15, en sus fracciones III y VII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, para que explique el presente punto.

El Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, comentó que éste punto obedece a la petición que envía el Congreso del Estado, respecto al Decreto Número 24563/LX/13, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforma el Artículo 15, en sus fracciones III y VII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ya que de conformidad con el Artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, “cuando el Congreso decida emitir un decreto en el cual se reforme la Constitución, se le debe dar vista a los Municipios de Jalisco”; la reforma consiste en La reforma consiste en que a la fracción III se le agrega en su parte final lo siguiente: **“y la protección y cuidado de los animales de conformidad con la legislación en la materia”**, para quedar de la siguiente manera: *V. La legislación local protegerá el patrimonio ambiental y cultural de los jaliscienses. Las autoridades con la participación corresponsable de la sociedad, promoverán la conservación y difusión de la cultura del pueblo de Jalisco, y el respeto y preservación del entorno ambiental **y la protección y cuidado de los animales de conformidad con la legislación en la materia**.* Y la fracción VII se modifica agregando las palabras **“y por la preservación”** entre las palabras “ambiental” y “de”; agregándole además un segundo párrafo, para quedar de la siguiente manera: *VII. Las autoridades estatales y municipales para garantizar el respeto de los derechos a que alude el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, velarán por la utilización sustentable **y por la preservación** de todos los recursos naturales, con el fin de conservar y restaurar el medio ambiente. Y el segundo párrafo que se agrega: **Toda persona tiene derecho al acceso y uso equitativo y sustentable, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho en los términos de la ley, con la participación de la Federación, de los municipios y de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.** Quisiera hacer una aclaración ya que lo que habla de la reforma a la*

fracción III, hay un error en el oficio que mandó el Congreso, debe de ser la fracción V, nada más que él lo manejó como fracción III, porque así viene en el oficio, la fracción III está derogada, en este caso es un error de forma y no de fondo, a su criterio es el Congreso quien debe corregir eso.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 363-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba el Decreto Número 24563/LX/13, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforma el Artículo 15, en sus fracciones III y VII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

#### X.- VARIOS.

1).- Solicitud de parte de la Fracción del Partido Acción Nacional, de parte del C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que les acaban de entregar el punto, el cual tiene que ver con la compra de las formas valoradas. El día 5 de diciembre salió un decreto el cual manifiesta que ya no las va a vender el Congreso del Estado, anteriormente se hacía el pago al Congreso del Estado y resulta que hubo un Decreto del 5 de diciembre y como Municipio no fuimos notificados y tampoco nos dimos cuenta, sin embargo el día 16 de diciembre se hizo el pago de \$84,150 (ochenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos), que tiene que ver con las licencias municipales, los recibos oficiales, boletos de piso y plaza, entre otros; se aceptó el pago y cree que tampoco ellos se habían dado cuenta porque lo aceptaron, entonces resulta que hicieron del conocimiento de este Decreto de que el Congreso ya no va a estar imprimiendo ni se hará cargo de esos recibos, entonces se tendrá que hacer una licitación con las imprentas autorizadas con todas las características que debe tener, entonces la propuesta es que se haga la solicitud y se faculte al Comité de Adquisiciones para que haga la licitación correspondiente y la impresión inmediata de esos recibos, puesto que ya en el Congreso del Estado no se van a hacer cargo de la impresión de esos formatos. Por esta razón también se presenta sin dictamen, porque apenas se dieron cuenta después de haber estado insistiendo y viendo el porqué no los mandaban, sabían de esta posibilidad pero no habían notificado, tal vez se publicó en un estrado que no supieron.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, preguntó que si lo que se requiera de este tipo de formas, mientras se licitan y se tienen, con qué recibos se están manejando, por ejemplo si se están pidiendo formas de licencias municipales, y ahorita se están expidiendo licencias o los boletos de piso y plaza

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que esos boletos de cobro de piso y plaza es por ejemplo para los del tianguis o a los del mercado, se les da un boleto como el de la entrada a la Unidad Deportiva y vienen foliados, entonces esos no se mandan a hacer en cualquier imprenta, se tienen que registrar porque todos esos forman cuenta pública, entonces todo eso se tiene que mandar imprimir, es por eso que se hace referencia a la cantidad de cada concepto, como se pide 10,000 licencias municipales, 50,000 recibos oficiales y así todos los demás, como forman parte de una cuenta pública se tienen que imprimir y registrar la impresión y al terminar el año se tiene que reportar de qué folio a qué folio sobraron, por ende, esos ya no se pueden utilizar para el próximo año fiscal.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que por eso su pregunta, el año pasado se cierra el 31 de diciembre y estos días se está haciendo el pago del impuesto predial, se están dando boletos de piso y plaza, ¿qué boletos o qué recibos se están usando en este momento y qué van a hacer mientras llegan los que se están pidiendo?

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que lo de las licencias tienen un número, no tienen 2012, 2013 o 2014, en caso de los boletitos nada más tiene un número consecutivo, estos forman parte de la cuenta pública, se están emitiendo recibos provisionales, ahorita no hay licencias 2014, se les da un formato provisional y luego cuando haya los formatos se cambia por la licencia, el recibo provisional significa que tiene la licencia pagada y cuando haya la licencia oficial se hace el cambio por el recibo.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, preguntó que si también eso pasa en este momento con el pago del Predial.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que ahí sí tienen recibos, vienen foliados, las licencias municipales son las únicas que sí viene especificado el año, los demás son recibos que vienen con un folio los cuales se tienen que registrar, por ejemplo si en el 2013 se imprimieron 10,000 recibos, la Auditoría sabe cuántos recibos se imprimieron, si alguno se pierde incluso se tiene que levantar una denuncia si se perdió algún recibo o algún folio; ahorita Catastro aún tiene recibos, esos se van a registrar de cuando se hizo el corte en adelante, de hecho se tienen tres meses o noventa días para hacer el corte de ello, en caso de que aún se tengan recibos y que se estén haciendo los cobros; sin embargo, desde diciembre se hizo el pedido y nunca fueron notificados por el Congreso de ese Decreto, pues nunca

iban a llegar esos recibos, por eso se tienen que mandar a hacer con las mismas formas que el Congreso los expedía. Cabe aclarar también, que ya se está pidiendo la devolución del pago que se hizo al Congreso, de los \$84,150 (ochenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos), por concepto de recibos que nunca se van a recibir.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se propone. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 364-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de las siguientes formas valoradas:

TIPO DE FORMA	CANTIDAD	FOLIOS
Licencias Municipales	10,000	00001 al 10,000
Recibos Oficiales	50,000	00001 al 50,000
<b>Boletos de piso y plaza con denominación de \$10.00</b>	300,000	000001 al 300,000
<b>Boletos de piso y plaza con denominación de \$5.00</b>	300,000	000001 al 300,000
<b>Boletos de piso y plaza con denominación de \$3.00</b>	400,000	000001 al 400,000
<b>Boletos de piso y plaza con denominación de \$2.00</b>	100,000	000001 al 100,000
Acta de Imagen	24,000	00001 al 24,000
Recibos de Impuesto Predial	60,000	A0001 al A7000 y A07001 al A60,000
Recibos de Servicios Catastrales	4,000	0001 al 4,000
Avisos de Transmisiones Patrimoniales	4,000	0001 al 4,000
Orden de Pago sin Recibo	7,000	000001 al 007,000

**SEGUNDO:** Se faculta al Comité de Adquisiciones para realizar la compra respectiva.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 17:59 diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edificio, que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo el jueves 23 veintitrés de enero del año 2014 dos mil catorce, a las 10:00 horas, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

El Secretario General:

\_\_\_\_\_  
C. Jorge Eduardo González Arana

\_\_\_\_\_  
C. Norberto Venegas Iñiguez

El Síndico:

\_\_\_\_\_  
C. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

\_\_\_\_\_  
C. Fernando Plascencia Iñiguez

\_\_\_\_\_  
C. Luis Fernando Franco Aceves

\_\_\_\_\_  
C. Graciela García Ramírez

\_\_\_\_\_  
C. Enrique Gutiérrez Becerra

\_\_\_\_\_  
C. Carmen Leticia Mora de Anda

\_\_\_\_\_  
C. Erika Margarita Hernández O.

\_\_\_\_\_  
C. Octavio Navarro Castellanos

\_\_\_\_\_  
C. Teresa Franco Ochoa

\_\_\_\_\_  
C. Luis Manuel Martín del Campo B.

\_\_\_\_\_  
C. Miriam Guadalupe González G.

\_\_\_\_\_  
C. Alfonso Gutiérrez González

\_\_\_\_\_  
C. María Elena de Anda Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
C. Sanjuana Jiménez Gómez

\_\_\_\_\_  
C. Enrique Vargas Soto

La presente hoja, página # 1664 (mil seiscientos sesenta y cuatro), y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 49 cuarenta y nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 9 nueve de enero del año 2014 dos mil catorce.

Conste

El Secretario General

\_\_\_\_\_  
C. Norberto Venegas Iñiguez